



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FORTUNA (MURCIA)



ACTA DE VALORACIÓN DE DOCUMENTACION TÉCNICA (SOBRE B)

EXPEDIENTE DE CONTRATACION Nº: 10/2015/CSER

OBJETO: "SERVICIO DE DESINSECTACIÓN, DESINFECCIÓN Y DESRATIZACIÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE FORTUNA"

PROCEDIMIENTO: ABIERTO.

En la Casa Consistorial de Fortuna, a las 12:00 horas del día 9 de mayo de 2016.

Se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación del procedimiento de referencia, convocado mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de 11 de noviembre de 2015.

Asistentes

Presidente

D. José Enrique Gil Carrillo

Vocales

D^a. Catalina Herrero López

D^a. Marisol Gracia Álvarez

D. Salvador Alarcón Cascales

D. Miguel Romero Valera

D. José García Aparicio

D. Justo Zamora Martínez

Secretario

D. José Andrés López Ruiz.

Se procede a la valoración de las ofertas admitidas con base en el único criterio evaluable según juicio de valor de la cláusula 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), consistente en la memoria técnica de prestación del servicio (hasta 50 puntos), cuyos aspectos a valorar figuran, a su vez, predeterminados en la misma cláusula.

Se ha tenido en cuenta el informe técnico que acompaña al oficio del Servicio de Seguridad Alimentaria y Zoonosis de la Dirección General de Salud Pública y Adicciones de la Consejería de Sanidad de la Región de Murcia con entrada en este Ayuntamiento nº 1.847 de 27 de abril de 2016.

La valoración se realiza atendiendo al parámetro de exhaustividad de la memoria, dado que la cláusula 7 del PCAP establece la necesidad de que la memoria técnica descriptiva, que incluya la propuesta de prestación del servicio, se formule con el mayor detalle posible.


Memoria Técnica de prestación del servicio (hasta 50 puntos).

- a) Medios personales y materiales, acreditando documentalmente la disponibilidad de los mismos (hasta 20 puntos)

En general, se puede apreciar que la totalidad de las memorias contienen una propuesta de medios personales y materiales suficientes para desarrollar las prestaciones mínimas objeto del contrato, si bien con una limitación mayor en las ofertas núms. 4, 10 12 y, por el contrario, con unas prestaciones superiores en este aspecto a las del resto en la oferta nº 7 que cuenta con informatización. De este modo, las puntuaciones desglosadas por este aspecto figuran en el resumen global que se incluye en este acta.

- b) Planificación de las tareas para llevar a cabo el servicio, con organización de los medios personales y materiales (hasta 20 puntos).

También en este otro aspecto a valorar dentro del criterio de memoria técnica, se aprecia una planificación suficiente en todas las ofertas, si bien vuelve a destacar la núm. 7, que ofrece una descripción muy exhaustiva de los tratamientos programados. Las puntuaciones correspondientes a este segundo aspecto a valorar dentro del criterio único de memoria técnica se incluyen en el resumen global.

- 
- c) Mejoras consistentes en prestaciones adicionales que no tengan coste para el Ayuntamiento y se consideren de utilidad para el servicio (hasta 10 puntos).

En este tercer aspecto, todas las memorias excepto las núm. 2 y 3 ofertan mejoras, sobre todo centradas en la inclusión de las pedanías y de otras plagas y en la recogida de animales vagabundos. Las puntuaciones correspondientes a este tercer aspecto a valorar dentro del criterio único de memoria técnica se indican a continuación.

En consecuencia, la puntuación global de cada una de las memorias técnicas, sumando las obtenidas por cada uno de los aspectos objeto de valoración, quedaría de la siguiente forma:

Nº OFERTA	EMPRESA	MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES (MAX. 20)	PLANIFICACIÓN (MAX. 20 PUNTOS)	MEJORAS (MAX. 10 PUNTOS)	TOTAL PUNTUACIÓN (MAX. 50 PUNTOS)
1	GAM HIGIENE, S.L.	16	16	10	42
2	RENTOKIL INITIAL ESPAÑA, S.A.	16	14	3	33
3	QUIPONS INGENIERIA DE PROTECCION	16	16	3	35
4	CAMPOS SERRANO BIÓLOGOS, S.L.	14	16	6	36
5	SGS ESPAÑOLA DE CONTROL, S.A.	16	16	8	40
6	ACTICIMEX 3D SANIDAD AMBIENTAL, S.A.U.	18	16	6,5	40,5
7	LOKIMICA, S.A.	20	20	6,5	46,5
8	COMPAÑÍA DE TRATAMIENTOS LEVANTE, S.L.	16	16	7	39
9	HISAMUR, S.L.	16	16	3	35
10	ESPRINECO, S.L.	14	16	2,5	32,5
11	MANUELA GARCIA MIRALLES	16	16	4	36
12	AMBICAI SANIDAD AMBIENTAL, S.L.	14	16	4,5	34,5



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FORTUNA (MURCIA)

Como valoración final, desde el punto de vista de la exhaustividad, cabe destacar que las memorias núms. 1, 6, 7 y 8 ofrecen en general la cobertura más completa de plagas, destacando la núm. 7 por su cobertura, metodología y servicios.

Finalizada la sesión, se levanta la presente acta, que firman todos los componentes de la Mesa de Contratación, a las trece horas y treinta minutos del día indicado, de lo que, como Secretario, doy fe.

José Enrique Gil Carrillo

Marisol Gracia Álvarez

Salvador Alarcón Cascales

Catalina Herrero López

José García Aparicio

Justo Zamora Martínez

Miguel Romero Valera

José Andrés López Ruiz



